



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 21 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE
ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUES DE PINARES
MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 1**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 21 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal URBANIZACION BOSQUES DE PINARES el cual fue notificado personalmente el día 07 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 154 del 11 de julio de 1994, se corrobora que la denominación de URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 154 del 11 de julio de 1994, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 21 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 21 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 154 del 11 de julio de 1994,

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA	6461539
VICEPRESIDENTE	DELMA CRISTINA OSORIO VALENCIA	41936125
TESORERO	BERNARDO SAENZ ARIAS	7546164
SECRETARIO	DIANA CAROLINA VICUÑA RODRIGUEZ	41950814

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	BERNARDO MAYA	10074069

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
MEDIO AMBIENTE, SALUD, EDUCACION, Y CULTURA	LUZ MARINA RODRIGUEZ SANTAMARIA	41896313
DEPORTE, JUVENTUD INCLUSION SOCIAL Y LIBERTAD RELIGIOSA	LUZ ADIELA GAVIRIA AGUDELO	41905086
MUJERES Y ADULTO MAYOR	PAOLA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ	1094946000

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ELIZABETH SANCHEZ TAPASCO	24828466
	DIANA MILENA PUERTO ALONSO	1094897829
	GLORIA ESTELLA GONSALEZ	24659661

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LUZ MARINA BEDOYA RAMIREZ	29842919
	ALFONSO ZARATE MARTINEZ	19334345
	LUIS ALFREDO CUÉLLAR	7549543

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 23-06-22, siendo las 19:00, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Luz M^a BEDOYA RAMIREZ, identificado (a) con el documento de identidad No. 29 842 919 a quien se le notifico la Resolución No 320 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUES DE PINARES, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Luz Marina Bedoya
Nombre: Luz Marina Bedoya
CC: 29 842 919

Firma: Diana Ramirez G.
funcionario Diana Ramirez G
Cargo: Contratista U.P.C

